



DECRETO N° 0450
NEUQUÉN, 10 MAY 2023

VISTO

El Decreto N° 0088/23 y el Acta Acuerdo suscripta entre el Órgano Ejecutivo Municipal y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén (SI.TRA.MU.NE.) con fecha 10 de mayo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el decreto indicado en el Visto, el Órgano Ejecutivo Municipal, otorgó un incremento salarial sobre los básicos de cada categoría con los haberes del mes de enero de 2023, que acordó el catorce por ciento (14%), estableciendo además la metodología de cálculo para los haberes correspondientes al mes de marzo de 2023;

Que dando continuidad a los acuerdos firmados, en relación al incremento salarial para el presente año y considerando el actual marco inflacionario que vive nuestro país, y en atención al aumento en el costo de vida de la población, se acordó un incremento salarial del veintidós por ciento (22%) sobre los básicos de cada categoría, el que se aplicará con los haberes correspondientes al mes de mayo de 2023;

Que resulta necesario aprobar mediante decreto el acta acuerdo suscripta;

Que en consecuencia, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APRUÉBASE el Acta Acuerdo suscripta el día 10 de ----- mayo de 2023 entre el Órgano Ejecutivo Municipal y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén (SI.TRA.MU.NE), que como **ANEXO ÚNICO**, forma parte integrante del presente Decreto, mediante la cual se acordó aplicar un incremento salarial del veintidós por ciento (22%) sobre los básicos de cada categoría con los haberes correspondientes al mes de mayo de 2023.

Artículo 2°) INVÍTASE al Concejo Deliberante, a la Sindicatura Municipal, ----- a la Defensoría del Pueblo, al Instituto Municipal de Previsión Social, y al Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat –IMUH, a adherir a lo dispuesto en el presente Decreto.


Dra. **MARIANA JONAS AGUILAR**
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0450-23

Artículo 3°) El presente decreto será refrendado en Acuerdo General de
----- Secretarios.

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA

**FDO.) GAIDO
NICOLA
SCHPOLIANSKY
CAROD
HURTADO
MORAN SASTURAIN
PASQUALINI
LABRIN
CAYOL
DE GIOVANETTI
SERENELLI**



Dra. MARIA LUCIANA JONAS APILLAR
Directora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0450-23

ANEXO ÚNICO

ACTA ACUERDO

En la ciudad de Neuquén, a los 10 días del mes de mayo de 2023, se reúnen en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el Sr. Secretario de Gobierno, Juan Martín Hurtado y el Sr. Secretario de Finanzas, Fernando Schpoliansky; y en representación de SITRAMUNE, el Sr. Secretario General, Santiago Baudino, el Sr. Secretario de Finanzas, Fernando Ballesteros y el Delegado de sector Guillermo Escobar.-

Abierto el acto, en relación al incremento salarial para el presente año, las partes ACUERDAN el incremento salarial respecto del mes de mayo del año 2023, que se aplicará sobre los básicos de todas las categorías, de la siguiente forma:

- a) Con los haberes correspondientes al mes de MAYO de 2023:22%.-

El órgano Ejecutivo Municipal se compromete a convocar a una nueva reunión a partir de la segunda quincena del mes de junio del corriente, para acordar el incremento a aplicar sobre los haberes del mes de julio.-

Los representantes de SITRAMUNE solicitan se invite al Concejo Deliberante, a la Sindicatura Municipal, Defensoría del Pueblo y al Instituto Municipal de Previsión Social, a adherir al presente acuerdo.

Sin más, se da por finalizada la reunión, con la firma de tres ejemplares a un solo efecto.-

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Derecho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



HECTOR SANTIAGO BAUDINO
SECRETARIO GENERAL
SITRAMUNE